

OF. ORD. N° 30741

ANT.: a) Oficio N° 49.231, de 06 de septiembre de 2023, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 1.124, de 26 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, **14 NOV 2023**

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 49.231, de fecha 06 de septiembre de 2023, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor HÉCTOR ULLOA AGUILERA, quien solicitó informar sobre la posibilidad de disponer la instalación de un Retén de Carabineros en la comuna de Quinchao para dar protección y seguridad a los habitantes de las Islas Alao, Apiao y Chaúlinec.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 1.124, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Secretaría General de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LPH/KRS/mzp
20437245

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

20465940

MEMORÁNDUM

DE : FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

A : GABINETE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANT. : a) Oficio N° 49.231, de 06 de septiembre de 2023, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 1.124, de 26 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Carabineros.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL H. DIPUTADO SEÑOR HÉCTOR ULLOA AGUILERA: Se remite Oficio proforma.

NRO. : 403 /

FECHA: **14 NOV 2023**

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio N° 49.231, de fecha 06 de septiembre de 2023, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor HÉCTOR ULLOA AGUILERA, quien solicitó informar sobre la posibilidad de disponer la instalación de un Retén de Carabineros en la comuna de Quinchao para dar protección y seguridad a los habitantes de las Islas Alao, Apiao y Chaulinec.

Asimismo, se acompaña el Oficio N° 1.124, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Carabineros, correspondiente a la respuesta de la Institución al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,


FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías


LPH/KRS/mzp
20437245

Distribución:

1. Gabinete MISP;
2. c/c Gabinete SSI;
3. Archivo DIGEMPOL.

20465483

**OBJ.: PRESENTACIÓN EFECTUADA POR
EL H. DIPUTADO HÉCTOR ULLOA
AGUILERA:** Refiérese sobre el
particular.

REF.: 1) Oficio N° 49.231, de fecha
06.09.2023, de la H. Cámara de
Diputados.
2) Oficio N° 27.429, de fecha
13.10.2023, de la División de Gestión y
Modernización de las Policías.

N° 11241

SANTIAGO, 26 OCT 2023

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), relacionado con el requerimiento formulado por el **H. Diputado Sr. Héctor Ulloa Aguilera**, quien solicitó informar la posibilidad de disponer la instalación de un Retén de Carabineros en la comuna de Quinchao para dar protección y seguridad a los habitantes de las Islas Alao, Apiao y Chaulinec. Al respecto y conforme a lo informado por la Zona de Carabineros Los Lagos y la Dirección Planificación y Desarrollo, se manifiesta lo siguiente:

1. En primer término, es dable señalar que, para atender los requerimientos de seguridad en la comuna de Quinchao, la institución se encuentra representada por 02 cuarteles operativos territoriales, la **Subcomisaría Achao** y el **Retén Quenac**, dependientes de la 2ª Comisaría Castro, de la Prefectura Chiloé, Zona de Carabineros Los Lagos. Asimismo, se hace presente que la comuna de Quinchao, no cuenta con la estrategia operativa del "Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva" (PCSP).

2. Cabe señalar que la institución, a través de la "**Metodología para la Determinación de Unidades de Vigilancia Equivalente**" establece, para cada comuna y sector territorial, la oferta (personal y vehículos) y la demanda de servicios policiales, con la finalidad de brindar un servicio oportuno y de calidad, bajo un criterio de equidad en la distribución de los recursos.

3. Conforme a ello, es posible manifestar que sobre la base de un criterio técnico, la comuna de Quinchao, representada por sus 02 cuarteles policiales, mantiene un Índice de Cobertura de Demanda Policial (ICDP) de 1,19. Dicha cifra implica que, con la oferta actual de recursos policiales asignados (personal y vehículos), **la institución logra cubrir el 100% de la demanda por servicios policiales asociado a su sector territorial**, haciendo presente que dicho índice se encuentra sobre el I.C.D.P. promedio registrado en los cuarteles operativos territoriales a nivel nacional, que alcanza un 0,62 (62%), correspondiente al segundo semestre del año 2023.



200137245

4. En segundo término, y en relación al requerimiento formulado en torno a ***“informar sobre la posibilidad de disponer la instalación de un Retén de Carabineros en la comuna de Quinchao para dar protección y seguridad a los habitantes de las islas Alao, Apiao y Chaulinec”***, es dable señalar que la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros elaboró un Informe Técnico en relación a dicho requerimiento, el que concluyó que, **metodológicamente, no resulta factible la creación de un nuevo cuartel operativo territorial, independiente de su categoría, en la comuna de Quinchao**. Por lo tanto, en la actualidad, se descarta la posibilidad de construir un cuartel policial en el área de estudio. Ello, sobre la base de los siguientes aspectos:

4.1. A la luz de los análisis efectuados, a los antecedentes comunales, al despliegue de cuarteles en la comuna, a las variables normativas, sociopoliciales y los niveles de vigilancia, entre otros factores, es posible concluir que **la oferta policial actual de la comuna de Quinchao, se encuentra acorde a la demanda de servicios policiales**, por lo que no se requiere de otro cuartel operativo en la comuna.

4.2. Para el caso en particular del sector rural compuesto por las islas Alao, Apiao y Chaulinec, inmerso en el sector territorial de responsabilidad de la Subcomisaría Achao, es posible indicar que este cuenta con una superficie aproximada de 47,65 km² en la cual residen 1.452 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda (INE, 2017).

4.3. Desde un punto de vista comunal, la población que reside en el área de estudio representa el 18% de la población total comunal. Asimismo, en citado sector se caracteriza por contar con una concentración de servicios baja a muy baja, principalmente asociado a la presencia de templos religiosos y comercio de barrio en la Isla Apiao.

4.4. En cuanto a la concentración espacial de los casos policiales, en las islas en estudio se concentró el 9% de los casos registrados en la comuna de Quinchao durante el año 2022.

4.5. En definitiva, a través de las variables analizadas, fue posible concluir que la infraestructura policial actual en la comuna de Quinchao le permite cubrir las demandas del servicio policial, **no justificándose la creación de un nuevo cuartel operativo territorial**.

5. Por otra parte, y conforme a lo informado por parte de la Zona Carabineros Los Lagos, es relevante mencionar que, dada la condición insular del territorio en estudio, la Institución ha dispuesto diversos servicios y protocolos de contingencia que permiten llevar a cabo los servicios preventivos y la adopción de los procedimientos policiales en dichas localidades de manera eficiente, garantizando una atención oportuna de las demandas de dicho sector con los medios logísticos disponibles para dicho fin.

5.1. Asimismo, la Subcomisaría de Carabineros Achao, dependiente de la 2ª Comisaría Castro, acude a todos los procedimientos de cualquier índole que se generan en las Islas antes mencionadas, además de dar cumplimiento a los mandatos de los diversos Tribunales que solicitan diligencias del tipo notificación, citación o arresto, pudiendo señalarse objetivamente que los Cuarteles existentes en la actualidad, han podido cubrir adecuadamente los requerimientos y son los necesarios para atender a la comunidad de estas localidades.



6. No obstante, y en complemento a lo señalado en los numerales que anteceden, es importante destacar que, la institución, por intermedio del Departamento Desarrollo de Proyectos, en la actualidad no registra en la cartera de proyectos iniciativas de inversión asociada a obras civiles para la comuna de Quinchao.

7. Sin perjuicio de todo lo expuesto, y con un afán de mejorar la percepción de seguridad de los habitantes de la comuna de Quinchao se solicitará a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, que, a través del mando zonal respectivo, se adopten los cursos de acción tendientes a planificar nuevas acciones de prevención que sean factibles de concretar en un corto o mediano plazo. Ello, con el objeto de potenciar los servicios policiales en el sector compuestos por las Islas de Alao, Apiao y Chaulinec, de la comuna de Quinchao, y en aquellos sectores más afectados o vulnerables de la comuna, aumentando la presencia policial y disminuyendo la percepción de inseguridad de los vecinos.

8. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



Ant.: 36.224/

Hma/Jgm

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dioscar;
- 3) C/C Dirnaoperpol;
- 4) C/C Dipecar;
- 5) C/C Zona Carab. Los Lagos;
- 6) C/C Dipladecar;
- 7) C/C Pref. Chiloé;
- 8) C/C Deplane;
- 9) C/C Dedepro;
- 10) Archivo.



LUIS F. MAYER FUENTES
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL



OF. ORD. N° 27429

- ANT.: a) Oficio N° 49.231, de 06 de septiembre de 2023, de la H. Cámara de Diputados.
b) Providencia s/nro., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 13 OCT 2023

DE : LUIS PRADENAS HELFMANN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Me dirijo a esa Secretaría General en atención al Oficio N° 49.231, de fecha 06 de septiembre de 2023, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor HÉCTOR ULLOA AGUILERA, quien solicita informar sobre la posibilidad de disponer la instalación de un Retén de Carabineros en la comuna de Quinchao para dar protección y seguridad a los habitantes de las Islas Alao, Apiao y Chaulinec.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Cabe señalar que dicha información, se requiere en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUIS PRADENAS HELFMANN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)

EOM/mzp
20352779
Distribución:
1. La indicada;
2. c/c Gabinete MISP;
3. Archivo DIGEMPOL.

20408117

DE: Gabinete de la Ministra

A:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- | | | | |
|-------------------------------------|---|--------------------------|--|
| ☐ | Gabinete Subsecretario del Interior | ☐ | Departamento de Auditoría Interna |
| ☐ | Gabinete Subsecretario de Prevención del Delito | ☐ | Departamento de Planificación y Gestión |
| ☐ | Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional | ☐ | Departamento de Finanzas |
| ☒ | División de Gestión y Modernización de Policías | ☐ | Departamento de Administración |
| ☐ | División Jurídica | ☐ | Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas |
| ☐ | División de Administración y Finanzas | ☐ | Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias |
| ☐ | División de Informática | ☐ | Unidad de Género y Participación Ciudadana |
| ☐ | División de Gobierno Interior | ☐ | Unidad de Asuntos Internacionales |
| ☐ | División de Seguridad Pública | ☐ | Departamento de Estado Seguro |
| ☐ | Departamento de Acción Social | ☐ | Ciberseguridad |
| ☐ | Departamento de Auditoría Ministerial | ☐ | Equipo Legislativo Ministra |

Servicios Dependientes

- | | | | |
|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| ☐ | SENAPRED | ☐ | Agencia Nacional de Inteligencia |
| ☐ | Diario Oficial | ☐ | SENDA |
| ☐ | Servicio Nacional de Migraciones | ☐ | SERVEL |

Providencia

- | | | | |
|--------------------------|---|-------------------------------------|---|
| ☐ | Para conocimiento y fines pertinentes. | ☐ | Devolver antecedentes. |
| ☐ | Responder a Ministra. | ☐ | Estudiar y proponer curso de acción a seguir. |
| ☐ | Responder directamente con copia a este Gabinete. | ☒ | Acompañar proyecto Oficio de respuesta. |
| ☐ | Dar cumplimiento. | ☐ | Archivo. |
| ☐ | Agradecimientos y eventual respuesta | ☐ | Ingresar por transparencia |

Observaciones


Gabinete
Ministra del Interior y Seguridad Pública



jpgl/ogv
S.74°/371

OFICIO N° 49231
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmplame poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HÉCTOR ULLOA AGUILERA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer la instalación de un retén de Carabineros en la comuna de Quinchao para dar protección y seguridad a los habitantes de las islas Alao, Apiao y Chaulinec.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 9AD1EE954ECAC217

20 35 2779

**INSTALACIÓN DE CUARTEL DE CARABINEROS EN ISLA CHAULINEC,
COMUNA DE QUINCHAO (Oficio)**

El señor **ULLOA.-** Señor Presidente, como es de conocimiento nacional, la vida de los sectores insulares ya es del todo compleja a la hora de acceder a servicios y, sobre todo, a seguridad pública, una condición en la que se encuentran, por ejemplo, las islas Alao, Apiao y Chaulinec, todas pertenecientes a la comuna de Quinchao en Chiloé. En estas tres islas residen cerca de 1.500 personas, y desde hace un tiempo, como nos diera a conocer su propio alcalde, están solicitando la instalación de un retén de Carabineros para dar protección y seguridad a sus habitantes.

En la isla Chaulinec, por ejemplo, existió hace algunos años infraestructura policial en un terreno fiscal, por lo que existe el espacio para disponer de una unidad que entregue mayor seguridad a nuestros vecinos y vecinas del sector.

Por lo anterior solicito al Ministerio del Interior y Seguridad Pública atender el requerimiento de la comunidad en los términos ya solicitados.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
74ª. DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**



Oscar González Vega
Abogado Coordinador de Fiscalización